



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Sincelejo, diez (10) de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Expediente radicado N°: 70001-33-33-001-2016-00151-00

Demandante: Ana Carmen Martínez Abud

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Asunto: Auto de mejor proveer

Revisado el expediente y encontrándose al despacho para fallo, se considera necesario hacer uso de la potestad-deber, establecida en el artículo 213 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 que dispone: *“oídas las alegaciones el Juez o la Sala, sección o subsección antes de dictar sentencia también podrá disponer que se practiquen las pruebas necesarias para esclarecer puntos oscuros o difusos de la contienda. Para practicarlas deberá señalar un término de hasta diez (10) días”*.

Por lo anterior el Juzgado, ordenará oficiar a la Tesorería de la Fiscalía General de la Nación-Dirección Seccional Administrativa y Financiera, para que se sirva remitir certificado donde consten:

- Los factores salariales que se tuvieron en cuenta para realizar los aportes o cotizaciones a pensión de la demandante Ana Carmen Martínez Abud, durante los diez (10) años anteriores a la adquisición de su status pensional.
- Señale expresamente cual es la disposición normativa que sirvió de fundamento para determinar los factores salariales que serían objeto de descuentos, cotización o aportes para la pensión de la señora Ana Carmen Martínez Abud.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 213 inciso 2 de la Ley 1437 de 2011 y para efectos de garantizar los principios de tutela judicial efectiva y justicia material, **SE DECIDE:**

Por Secretaría, ofíciase a la Tesorería de la Fiscalía General de la Nación-Dirección Seccional Administrativa y Financiera, a fin de que se sirva remitir dentro de los cinco (05) días siguientes a la recepción del oficio, certificación donde consten:

- Los factores salariales que se tuvieron en cuenta para realizar los aportes o cotizaciones a pensión de la demandante Ana Carmen Martínez Abud, durante los diez (10) años anteriores a la adquisición de su status pensional.
- Señale expresamente cual es la disposición normativa que sirvió de fundamento para determinar los factores salariales que serían objeto de descuentos, cotización o aportes para pensión de la señora Ana Carmen Martínez Abud.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**JOHANNA PAOLA GALLO VARGAS
JUEZA**